

S. E. CASA DE MONEDA  
El Banco de la Nación Argentina Pública

NO APTO PARA COTIZAR

FOVA S

## ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

**Objeto:**

Transporte de objetos y/o productos valorados de punto a punto con ayudante /peón.

**Plazo de Retiro:**

Inmediatamente, a partir de la solicitud de entrega, respetando horario solicitado por personal de Casa de Moneda.

**Lugar de Retiro:**

Los materiales se retirarán del depósito de Casa de Moneda situado en Colectora Este Km 25,5, Don Torcuato, Tigre, Provincia de Buenos Aires, o en caso de ser necesario en el lugar que Casa de Moneda designe.

**Destinos:**

En destino del cliente Agustín de Vedia 2240 – CABA

**Capacidad de carga:**

Unidad de Transporte según cuadro adjunto

**Duración de cada servicio:**

6 horas a partir de la llegada a Planta.

**Duración del contrato:**

12 meses manteniendo condiciones técnicas y comerciales

**Adicionales:**

Se deberá cotizar en forma separada, las horas adicionales en caso que el servicio se exceda de las 6 horas estipuladas.



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Economía y Finanzas

**Obligaciones del Oferente:**

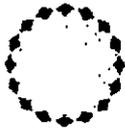
El prestador inicialmente deberá proveer 24 pallets para preparar la carga, y en cada retiro deberá reintegrar la cantidad de pallets vacíos retirados en el viaje anterior, para mantener la cantidad de pallets equilibrada para la preparación de pedidos. El proveedor del servicio, deberá recuperar los pallets entregados en destino a medida que el cliente los vaya liberando, cumplido el tiempo de la contratación y en caso de no haber roturas que no hayan sido reemplazadas se devolverán los pallets en la cantidad inicialmente entregados.

Los pallets deben ser de madera de pino, tipo Arlog, no reversible, medidas 1.000 x 1.200 mm, altura 120 mm, Tablas Superiores 7 mm, Tacos 9 mm, de base perimetral, con soporte de capacidad máxima de carga de 1300 Kg., con tablas y tacos de pino con humedad 15%, con 3 o 4 clavos espiralados de 90 mm. Aptos para zorra y Clark. Deben poder ser utilizados con todos los equipos normalizados (cuatro entradas / 4 way entry).

**Requisitos Legales:**

- Cada vehículo deberá contar con el seguro obligatorio de automotor vigente, exigido por el artículo 68 de la ley 24.449, según marca el artículo 2° de la Disposición N° 70/2009 de la ANSV.
- La empresa transportista y sus choferes deberán disponer de las habilitaciones necesarias según reglamentaciones vigentes para el transporte de mercadería.
- El oferente deberá presentar la inscripción vigente al R.U.T.A.
- Las unidades asignadas al servicio deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, como ser: R.T.O., unidades inscriptas en el R.U.T.A., seguros y cualquier otro requisito legal que se le requiera.
- Los choferes asignados al servicio deberán cumplir las disposiciones vigentes, como ser L.N.H. (para cargas generales y en caso de corresponder cargas peligrosas), A.R.T./Accidentes personales, etc.
- Los choferes deberán respetar la ruta asignada por el personal de nuestra Gerencia de Seguridad.

0



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

**NO APTO PARA COTIZAR**

FOVA 7

- No se permitirá la salida de ningún camión cuando no hayan presentado la documentación solicitada ante el personal de control determinado por esta Sociedad del Estado Casa de Moneda.

**Características del servicio:**

- Dada la confidencialidad de la carga es recomendable trabajar con proveedores con experiencia en traslado de Productos Valorados.
- Los vehículos y camiones deberán contar con seguimiento satelital y botón de pánico. Deben ser unidades vehiculares cerradas. Asimismo, deben respetar las especificaciones detalladas en la planilla de cotización.
- No se requiere custodia adicional a la provista por Casa de Moneda o Policía Federal, ni seguro de la mercadería transportada, dado que estará a cargo de Casa de Moneda.
- Las medidas máximas de los vehículos deberán ser 8 Metros de Largo x 2,50 de ancho, requisito necesario por las medidas del depósito del receptor del material a transportar.
- Por razones de seguridad se requiere descargar el vehículo a portón cerrado.
- Se colocarán precintos numerados al momento del cierre de las puertas del vehículo con acceso a la carga.
- Se deberá permitir el acompañamiento del camión por personal de la Gerencia de Seguridad de Casa de Moneda y de Policía Federal, para monitorear el traslado en caso que este lo considere necesario, como así también la presencia durante la carga y descarga.
- Deberán ser informados en nota dirigida a la Gerencia de Seguridad de Casa de Moneda por intermedio de correo electrónico enviado a las direcciones detalladas en las condiciones generales, haciendo constatar: Los datos de los choferes que sean designados por la empresa oferente para llevar a cabo el traslado, patente de los vehículos, datos del seguro, Nombre y Apellido completo de los choferes, Domicilio de los choferes, número telefónico de contacto y N° de DNI de cada agente.

0

7



S. E. CASA DE MONEDA  
ESTADO ARGENTINO

NO APTO PARA COTIZAR

FOJA 8

- No se permitirá la salida de ningún camión cuando no hayan presentado la documentación solicitada ante el personal de control determinado por esta Sociedad Estado Casa de Moneda.
- La firma adjudicataria se hará responsable de los accidentes y demás daños que sufra o cause su personal quedando exceptuada esta Ceca, de toda responsabilidad emergente de toda causa que pudiera ocasionar durante la vigencia de la Orden de Compra.

**Conformidad de los servicios:**

Cumplido con los servicios realizados en el lapso de un mes calendario, se remitirá al área de proveedores perteneciente a la Coordinación de Finanzas y Compras una Factura original en el cual se incluirán el total de los servicios realizados, para la conformidad respecto de la continuidad del pago.

Solo se abonarán los servicios realmente efectuados y conformados.

**Condiciones generales:**

Todas las comunicaciones por solicitudes de servicios entre Casa de Moneda y el Proveedor del servicio se realizarán por medio de correo electrónico.

Ante dicha solicitud de servicio, el proveedor deberá informar por correo electrónico día y horario de retiro y nomina con datos completos entre el personal afectado al servicio, identificando al responsable de la operación a:

[roger.degroot@casademoneda.gob.ar](mailto:roger.degroot@casademoneda.gob.ar)

[andres.valdez@casademoneda.gob.ar](mailto:andres.valdez@casademoneda.gob.ar)

[ivan.perez@casademoneda.gob.ar](mailto:ivan.perez@casademoneda.gob.ar)

[jose.villarreal@casademoneda.gob.ar](mailto:jose.villarreal@casademoneda.gob.ar)

[hugo.perez@casademoneda.gob.ar](mailto:hugo.perez@casademoneda.gob.ar)

[javier.araujo@casademoneda.gob.ar](mailto:javier.araujo@casademoneda.gob.ar)

[marcelo.evoli@casademoneda.gob.ar](mailto:marcelo.evoli@casademoneda.gob.ar)

[francisco.arias@casademoneda.gob.ar](mailto:francisco.arias@casademoneda.gob.ar)

[cmvigilancia.dt@casademoneda.gob.ar](mailto:cmvigilancia.dt@casademoneda.gob.ar)

[Ezequiel.bieniaszewski@casademoneda.gob.ar](mailto:Ezequiel.bieniaszewski@casademoneda.gob.ar)

[Lucas.lagrotta@casademoneda.gob.ar](mailto:Lucas.lagrotta@casademoneda.gob.ar)

0